



Cerro Sombrero, 30 de abril de 2013

NUM. 323/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a Honorarios de la funcionaria
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña **JAZNA SUBIABRE ILNAO**, Auxiliar a honorarios, por cuatro días, que hará efectivo los días 3,4,5 y 6 de mayo del año 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde